

PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO LFPV

TIPO PERSONAL	REQUISITOS		
FUNCIONARIO DE CARRERA	Acceso	Nombramiento legal	
	Normativa	Derecho administrativo	
	Duración	Permanente	
	Funciones	Aquellas que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales.	
FUNCIONARIO DE INTERINO	Acceso	Nombramiento legal	
	Normativa	Derecho administrativo	
	Duración	Temporal	
	Funciones	Desempeño de funciones atribuidas al personal funcionario de carrera.	
PERSONAL LABORAL	Acceso	Contrato de trabajo por escrito	
	Normativa	Derecho laboral	
	Duración	Fijo	Permanente
		Indefinido	No fijo
		Temporal	
Funciones	El personal laboral no podrá ocupar puestos de trabajo clasificados para personal funcionario, excepto excepciones art.19.5 LFPV.		
PERSONAL EVENTUAL	Acceso	Nombramiento legal	
	Normativa	Derecho administrativo	
	Duración	Temporal	
	Funciones	Funciones expresamente definidas como de confianza o asesoramiento especial (art.20.2 LFPV)	
Personal directivo público profesional NO es personal empleado público.			